

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS E INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 5600378 |
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental por la Universidad de Almería |
| Universidad | Universidad de Almería |
| Centro/s | 04008510 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) (Universidad de Almería) |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 1/9 |

| | | |
|--|----------------------------------|------------|
| <p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p> | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 2/9 |

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental de la Universidad de Almería está adscrito a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUAL). El título fue verificado en el año 2013 y oferta 15 plazas anuales, contando con un total de 56 estudiantes matriculados en el curso 2022-23. El programa está estructurado en 4 líneas de investigación:

1. Agricultura de Precisión, Agroingeniería, Energías Renovables, Fotogrametría, SIG, Teledetección
2. Ingeniería Rural y Tecnología de Invernaderos: Diseño, Control Ambiental y Gestión del Agua
3. Ingeniería Ambiental, Geomática, Diseño Asistido por Ordenador, Energía Renovable y Energía
4. Optimización Computacional, Calidad Eléctrica y Contadores Inteligentes e Ingeniería Industrial

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La Universidad de Almería cuenta con mecanismos adecuados para comunicar información relevante sobre el programa de doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental a todos los grupos de interés. Esta información se difunde a través de la página Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL) que ofrece información actualizada sobre las características del título, su implementación y los resultados obtenidos. Algunos aspectos como los trámites administrativos, los procedimientos de depósito y defensa de la tesis o la información sobre movilidad o normativa están alojados en la página principal de la EIDUAL, ya que se trata de información común para todos sus programas de doctorado.

Desde esta página es posible acceder a las páginas de cada programa, en las que se ofrece información más específica, bastante completa, pero no siempre bien organizada y/o actualizada. La página del programa incluye información sobre aspectos relevantes como la composición de la comisión académica, los complementos de formación o los criterios específicos de admisión. También se accede al listado de líneas de investigación, con la evolución de la matrícula de cada una de ellas, pero falta la información sobre los proyectos de investigación activos en relación con cada una de las líneas de investigación del programa, y no se ofrece información sobre los resultados científicos vinculados a las tesis doctorales defendidas.

Existen también enlaces a las actividades formativas, pero la única de este curso es de octubre de 2024 y la información sobre la evaluación de las actividades formativas es un enlace a la parte del documento de la memoria verificada en la que se describen. La información sobre empleabilidad es mínima, y no incluye las posibles acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y orientación académica y profesional del estudiantado una vez matriculado. Tampoco hay información sobre las infraestructuras y recursos de investigación específicos del programa, tan solo un enlace a la memoria verificada.

A través de la página del título puede accederse al Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el que se enmarca el título, así como al plan de mejora de la titulación, aunque la organización de la información no es clara y el acceso a todos los ítems que deben aparecer no resulta sencillo. Además, al tratarse de un SGC conjunto para todos los títulos de la EIDUAL, parte de la información relacionada con la gestión de calidad está en la página general del centro.

La información sobre los resultados e indicadores más relevantes está disponible en el documento denominado

| | | |
|--|----------------------------------|------------|
| <p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p> | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 3/9 |



¿cuadro de mando?, pero para acceder a los resultados de satisfacción de los diferentes grupos de interés es necesario acceder al informe de resultados, un documento relativamente complejo, que no facilita el acceso a la información a las personas que puedan estar interesadas en el programa. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que todos los indicadores de satisfacción de los grupos de interés se encuentran en el informe anual de resultados, la realidad es que dicho informe no incluye datos sobre la satisfacción de empleadores o de PTGAS, a los que se hace mención expresa en el informe provisional. De hecho, en la tabla incluida en las alegaciones presentadas, únicamente aparece información relativa a la satisfacción de doctorandos, doctores y tutores/directores, que ni siquiera cubre todos los aspectos necesarios, tal y como se indicaba en el informe provisional. En consecuencia, no puede considerarse como resuelta esta alegación y se mantiene el aspecto a modificar.

La satisfacción de los doctorandos con la información y difusión del programa es de 3,9 como media del periodo analizado, sin que se realice un análisis de los datos. Si bien está previsto implementar encuestas de satisfacción del profesorado, todavía no se dispone de resultados.

Se ha mejorado la información disponible en la web del título. Las alegaciones no incluyen acciones para incluir a todos los grupos de interés en los análisis de satisfacción, por lo que ni en este ni en futuros informes se podrá acceder a información de la satisfacción de todos los grupos de interés de la guía ACCUA. No se han propuesto acciones tendentes a abordar los aspectos de mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe completar y actualizar la información pública del programa de acuerdo con lo establecido en la guía de la ACCUA.

Se deben publicar los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantado, profesorado, PTGAS, egresados y empleadores)

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar la versión en inglés de la página del programa

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SGC del programa se encuentra integrado en el de la EIDUAL, que presenta un sistema único para todos sus títulos. El SGC, cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título y tanto la política de calidad como la composición de la comisión de calidad, que es la responsable de la gestión del SGC, están claramente definidas.

El programa participa en la comisión de calidad a través de su coordinadora, que es miembro permanente de dicha comisión. Sin embargo, no existe información sobre las personas que forman parte de la comisión y, por tanto, no queda claro quiénes son los responsables del SGC. El centro publica las actas de las reuniones de la comisión de calidad, aunque las últimas son del año 2022. El título cuenta, además, con una comisión académica cuyas funciones y miembros están definidos. Las actas de sus reuniones son públicas y permiten constatar una importante actividad.

El SGC cuenta con un sistema de gestión documental (Alfresco) al que tienen acceso todos los miembros de la

| | | |
|--|----------------------------------|------------|
| <p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p> | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 4/9 |



comisión de calidad. El manual de procedimientos del SGC de la EIDUAL incluye 27 procedimientos, entre los que se encuentra un procedimiento de medición, análisis y mejora, que contempla una revisión de datos de satisfacción y tasas de rendimiento, con una periodicidad, al menos, anual. Sin embargo, no existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores ni del PTGAS, y en el caso del profesorado, el estudiantado, y las personas egresadas, los procedimientos existentes no contemplan algunos aspectos necesarios y, por tanto, faltan algunos resultados de satisfacción, tal y como se indica a lo largo del presente informe. Por último, dentro de los procedimientos (y en los resultados) se diferencia entre doctores y egresados, sin que quede clara la diferencia. Asimismo, en los resultados de las encuestas de satisfacción se hace referencia, en algunos casos, a doctorandos recién egresados, sin que tampoco se aclare cuál es la diferencia (si existe) con los otros grupos. También es importante mencionar la baja participación en las encuestas lo que resta validez a los indicadores, así como la falta de un análisis detallado de la información obtenida, que permita la puesta en marcha de acciones de mejora. Si bien se ha realizado una revisión del SGC de la EIDUAL que incluye nuevos y mejorados indicadores de satisfacción, así como la implementación de nuevas herramientas como son los grupos focales, estas mejoras todavía no han sido implementadas.

El último plan de mejora (informe anual de revisión del SGC) es el correspondiente al año 2024, y contiene un importante número de acciones en diferente grado de consecución, aunque tan solo cuatro de ellas derivan del análisis de los resultados, lo que crea dudas sobre su contribución real al SGC, más allá de recoger algunas de las recomendaciones recibidas en los diferentes informes. En este sentido, es importante mencionar que muchos de los análisis incluidos en los informes no están apoyados por las evidencias presentadas. En este sentido, es importante destacar que la forma en la que se recogen algunas evidencias no facilita el análisis de los indicadores por parte de los responsables de gestionar la calidad del programa.

Por último, aunque existe un mecanismo de atención y gestión de las quejas y sugerencias, no existen evidencias sobre su gestión.

Las alegaciones no abordan acciones que permitan abordar los aspectos que deben ser subsanados, se aporta la misma información de la que ya se disponía. No se hace referencia a las acciones para abordar los aspectos de mejora de título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben indicar las personas responsables del SGC y de la política de aseguramiento de la calidad.

Se deben recoger indicadores significativos de satisfacción de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la implementación del plan de mejora, incorporando acciones derivadas del análisis de indicadores y resultados del título.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa cumple con los criterios establecidos para su estructura, organización y desarrollo, siendo revisado anualmente para mantener un diseño actualizado. En el momento actual, el programa oferta cuatro líneas de

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 5/9 |

investigación: Agricultura de precisión, agroingeniería, energías renovables, fotogrametría, SIG, teledetección; Ingeniería rural y tecnología de invernaderos: diseño, control ambiental y gestión del agua; Ingeniería ambiental, geomática, diseño asistido por ordenador, energía renovable y energía; y Optimización computacional, calidad eléctrica y contadores inteligentes e ingeniería industrial.

El proceso de admisión garantiza la idoneidad del perfil de los doctorandos mediante la evaluación de la comisión académica, que asigna a cada estudiante la modalidad de acceso más adecuada (directo o con complementos formativos), aunque ningún estudiante ha cursado complementos formativos en el período evaluado. Siempre se ha respetado el número de matrículas de previsto en la memoria (14 plazas por curso) y, de hecho, aunque el número de plazas cubiertas por curso académico ha sido variable, tan solo un año se ha cubierto la oferta, e incluso, en algún curso, no ha habido nuevas admisiones. Esta baja tasa de cobertura debería ser analizada por los responsables, sobre todo teniendo en cuenta las dimensiones del programa, con 65 profesores adscritos. La distribución de doctorandos entre las distintas líneas de investigación es equilibrada, pero la tasa de doctorandos a tiempo parcial supera el 50 %, pese al importante descenso producido en el último año.

El seguimiento del progreso de los estudiantes y la supervisión de las tesis doctorales se gestionan mediante la plataforma para el registro de actividades y plan de investigación (RAPI), que facilita el control de las actividades formativas realizadas y la evaluación del plan de investigación. Asimismo, el programa ofrece cursos de formación en sus líneas de investigación con la participación de expertos internacionales. Los alumnos mostraron en la entrevista un nivel de satisfacción alto con la oferta formativa del programa y con el sistema desarrollado para su gestión.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la tasa de cobertura

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Todos los profesores cumplen con los criterios curriculares mínimos exigidos para ser investigadores del programa y directores de tesis doctoral, en concreto estar en posesión de dos sexenios de actividad investigadora (o un sexenio activo), o tener una evaluación investigadora equivalente. Los datos medios del profesorado indican una media de 2,8 quinquenios y 2,2 sexenios por profesor, y el 83 % tiene un sexenio vigente.

A partir de la información actualizada incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional se puede constatar que las líneas de investigación cuentan con proyectos financiados en convocatorias competitivas en los últimos 6 años.

La plantilla de profesorado adscrito al programa está compuesta por 65 profesores, de los cuales 49 son propios, 22 catedráticos, 16 titulares de universidad y el resto de otras categorías, por lo que es amplia en proporción a las plazas que oferta el programa. En cualquier caso, existe un desequilibrio entre áreas y ni siquiera existen evidencias de que se haya analizado la distribución de directores y tutores activos en cada línea de investigación. De hecho, La universidad aplica mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis al personal académico. En concreto, por cada tesis doctoral dirigida y leída se compensan en el curso académico siguiente con 20 horas (30 horas si la tesis tiene mención europea internacional o la consideración de tesis industrial).

Existen evidencias de la participación en el programa de profesores invitados, aunque queda claro si son nacionales

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 6/9 |



o internacionales, pero no de la participación de personas expertas internacionales en comisiones de seguimiento o informes previos y actividades formativas.

La satisfacción global de los tutores y directores con los doctores es adecuada.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda mejorar la participación de personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado en Tecnología de Invernaderos e Ingeniería Industrial y Ambiental cuenta con las infraestructuras y recursos necesarios para un adecuado desarrollo de las actividades formativas. Las áreas de conocimiento que participan en el programa cuentan con diversas infraestructuras y laboratorios específicos, como tecnología de invernaderos, hidráulica y riegos, mecanización, electrónica, etc. Además, cuenta con una infraestructura singular: la finca experimental UAL-ANEcoop, con una superficie de 11 ha y unas 5 hectáreas de invernaderos de diferente tecnología. Aunque en la visita todos los grupos de interés (profesorado, estudiantado y egresados) se manifestaron satisfechos con los medios disponibles, los resultados de las encuestas muestran una satisfacción de los tutores/directores con los recursos materiales de 2,0 en el curso 2023-24, si bien el hecho de que tan solo haya dos encuestas resta validez a este resultado. No existen datos de satisfacción de los doctorandos con los recursos del programa.

Asimismo, el programa cuenta con los servicios de apoyo de la Universidad de Almería, y de la EIDUAL, responsable de los aspectos relacionados con la gestión académica del doctorado, así como en relación con la orientación y el asesoramiento (aunque este aspecto no es analizado por los responsables). No se existen datos de satisfacción del PTGAS con el desarrollo del programa.

El número de doctorandos con movilidad entrante/saliente es bajo, con una media de 0 y 1, respectivamente en el periodo analizado, por debajo de la media de la EIDUAL. Sin embargo, la satisfacción de los alumnos con la movilidad está cercana a 4, mientras que no se obtienen indicadores de satisfacción del profesorado con los programas de movilidad. El porcentaje de tesis con mención internacional es también bajo, con un 16 % de media en el periodo analizado, también por debajo de la media.

El programa no ha desarrollado ningún doctorado en mención Industrial. En las entrevistas con diferentes partes interesadas se ha abordado este tema que es motivo de análisis por parte de los representantes institucionales y es también un tema de interés para el profesorado, que espera que se pueda abordar conforme los alumnos egresados del programa se incorporen en el tejido industrial. Los empleadores también lo ven interesante, pero con mucho desconocimiento.

En las alegaciones no se abordan iniciativas para que el PD analice el grado de satisfacción de todos los grupos de interés de acuerdo con la guía de evaluación de ACCUA. No se hacen comentarios con respecto a los aspectos de mejora del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Página 7 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|----------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 7/9 |

Se debe analizar la satisfacción del PTGAS con las infraestructuras y servicios

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar la internacionalización del programa

Se recomienda poner en marcha la realización de doctorados con mención industrial

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados de aprendizaje de los doctorandos concuerdan con los objetivos establecidos en la memoria y se corresponden con el nivel 4 del MECES. Los datos sobre producción científica derivados de las tesis son adecuados, y cabe destacar sobre todo el importante número de patentes registradas (46) entre los cursos académicos 2018-19 y 2022-23.

El número de tesis defendidas en los últimos cinco años ha sido de 48 a tiempo completo y 13 a tiempo parcial, lo cual es un dato coherente con las dimensiones del programa y con una admisión de 14 nuevos doctorandos al año. La tasa de graduación (34 %) y el porcentaje de tesis con calificación "cum laude" (94 %) están por encima de la media de la Universidad de Almería. La duración media del programa es de 4,5 años para estudiantes a tiempo completo y de 6 años a tiempo parcial.

Las actividades formativas, así como su metodología y los sistemas de evaluación, están en consonancia con lo establecido en la memoria de verificación y permiten cumplir con los objetivos formativos del programa.

La satisfacción de los doctorandos con la formación recibida es elevada, aunque existen algunos datos discordantes, que no han sido analizados por los responsables.

En las alegaciones no se aborda ninguna acción concreta adicional al mantenimiento del análisis del indicador, ni acción más allá de promover el cambio de tiempo completo a tiempo parcial. La modificación de la valoración iría ligada, en cualquier caso, a la obtención de los resultados.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de doctorado no cuenta con servicios de orientación académica y profesional propios, por lo que depende de los servicios generales de la EIDUAL o de la universidad que ofrece información detallada sobre becas, ayudas y proyectos de investigación, entre otros. Todo esto complementado con la labor de orientación de los propios directores/tutores. No se analiza la satisfacción del estudiantado con los servicios de orientación académica y profesional.

Los datos inserción laboral son positivos, con tasas de inserción del 100 %, 100 %, 67 %, 57 % y 64 % entre los

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 8/9 |



cursos 2018-19 y 2022-23, aunque el número de egresados de los que se dispone de datos es bajo, lo que limita el valor de estos indicadores.

Aunque no existe un perfil de egreso específico, el programa proporciona una formación investigadora de calidad que permite que el perfil de los doctores se adapte a las características demandadas en su futuro desempeño laboral (académico, científico o profesional).

La satisfacción de las personas egresadas con el programa formativo es elevada, aunque el número de respuestas obtenidas en los cuestionarios de satisfacción disminuyen la validez del indicador.

El análisis de sostenibilidad del título se basa en el nivel académico de los profesores del programa, los medios y los recursos económicos y de personal, disponibles para realizar las actividades de formación y la dirección de tesis doctorales, y la buena demanda de estudiantes de nuevo ingreso, se concluye que es plenamente sostenible, aunque se deberían aportar cifras e indicadores que validen esta conclusión.

En la alegación para abordar los aspectos a subsanar se propone que EIDUAL incorpore enlaces en la web del título a información existente en otras zonas, pero no se aborda como desde el PD se podría actuar para subsanar los aspectos indicados. Se necesita el desarrollo de planes de acción que contengan las tareas a desarrollar, los responsables, los plazos de ejecución, indicadores, análisis, etc.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la orientación académica y profesional.

Se debe analizar la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

Se deben mejorar los estudios de empleabilidad del programa.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 9 de 9

| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
| FIRMADO POR | MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ | 01/07/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6RBU664YL6MUGPETBLN7M6B9A | PÁG. 9/9 |